



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
ÚNICO CORREOS DE CHILE**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**15 JUN 2021
1168**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 153 de Sesión Ordinaria N° 34 del 02.12.2020, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2021.
4. D.A. N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D. A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 4.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 483 de fecha 14.06.2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:


- Que por medio de solicitud de pedido N° 22290 de fecha 10.06.2021, emitida por el Juzgado de Policía Local de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de 3000 Estampillas Certificadas para envío de sentencias, órdenes de arresto y notificaciones.
- Que el Proveedor Correos de Chile es la única empresa facultada para la compra de estampillas a nivel nacional, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S N° 250 Artículo 10 N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor único CORREOS DE CHILE, Rut. 60.503.000-9, con domicilio en Calle Plaza de Armas s/n, Ciudad de Santiago, para que este último provea 3000 Estampillas Certificadas con un valor de \$ 1.250 cada una.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Estampillas Certificadas la suma de \$ 3.750.000.- (tres millones setecientos cincuenta mil pesos) exento de impuesto.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-05-004, denominada "Correo ", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 JUN 2021

FECHA SALIDA: 24 JUN 2021

OBSERVACIÓN N°

